

ACUERDO No.388

(Diciembre 19 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE AL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional De Santander –CAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de diciembre 23 de 1993, el numeral 10 del artículo vigésimo quinto de los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2010 y los artículos 2.2.8.6.4.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la expedición del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la sección cuarta, Artículo No. 2.2.8.6.4.1 establece el *Plan de Acción Cuatrienal...como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.*

Que el Decreto 1200 de 2004 establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para el periodo del Director General y deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que el Decreto 1200 de 2004 en el artículo 12, faculta a los directores de las Corporaciones Autónomas para presentar ante el Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción que se encuentren debidamente soportados.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo No. 302 de Abril 19 de 2016, aprobó el Plan de Acción cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para el periodo 2016-2019, "Responsabilidad Ambiental Compromiso que nos Une".

Que el Acuerdo No. 302 de Abril 19 de 2016 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2016 – 2019, en su Artículo Tercero, establece "Adoptar como criterios para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019 los siguientes: 1. Fallos o mandato judicial, 2. Por emergencias..... 4. Por iniciativa del Director General, la cual debe ser soportada técnica, legal y financieramente para ser presentada al Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS- mediante Acuerdos 307 del 26 de julio de 2016 y 321 del 19 de diciembre de 2016 aprobó ajustes al Plan de Acción cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS 2016-2019.

Que mediante Acuerdos No. 330 de 28 de septiembre de 2017 y No. 346 de 22 de diciembre de 2017 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, aprobó un ajuste al Plan de Acción 2016-2019, en el capítulo III, Formulación de Acciones Operativas. E



www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

Que mediante Acuerdo No. 0364 del 28 de Noviembre de 2018 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, aprobó un ajuste al Plan de Acción 2016 -2019 de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, Responsabilidad Ambiental, un Compromiso que nos Une.

Que como resultado del análisis de los avances logrados en las metas físicas del Plan de Acción en el Tercer Trimestre de la vigencia 2019, se concluye que es necesario ajustar el Capítulo III, Formulación de Acciones Operativas del Plan de Acción 2016 -2019, en lo relacionado con el aumento y disminución de las metas establecidas en los programas, proyectos y actividades que se relacionan y justifican en el Anexo No. 1 del presente acuerdo.

Que en virtud de los anteriores considerandos es procedente modificar el capítulo III del Plan de Acción 2016 -2019 “Responsabilidad Ambiental Compromiso que nos Une”.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes al capítulo III. Formulación de Acciones Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019 “Responsabilidad Ambiental. Compromiso que nos Une” de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, conforme al anexo No. 1.

Parágrafo: Las metas correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018 fueron aprobadas en cada una de las anualidades, sin embargo, en el anexo 1 se reflejan los valores de cada año para efectos de estimar la meta total del cuatrienio.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental para realizar los ajustes correspondientes a las modificaciones aprobadas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

SAMUEL PRADA COBOS
Delegado Gobernación de Santander
Presidente del Consejo Directivo

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General CAS

Elaboró: *Leonardo A. Pacheco*
Revisó y aprobó: *Gabriel Abril Rojas*



www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

ANEXO 1

MATRIZ PLAN DE ACCION 2016-2019

PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2016	2017	2018	2019		META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
					INICIAL	DEFINITIVA				
2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	Actividad 2.1.1. Realizar la Reforestación, revegetalización o Restauración o Rehabilitación de áreas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.	90	279	618,47	150	<u>1.069</u>	2056,47	Áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras	Hectáreas	En la vigencia 2019 la meta se estimó la conservación de 150 hectáreas, para lo cual se ejecutó los proyectos de 1. "Aislamiento de predios públicos adquiridos para conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos municipales y veredales, en el departamento de Santander." Se desarrolla en un total de 10 predios para un total de 949 hectáreas, correspondiente a los municipios de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, Valle de San José, Coromoro, Mogotes y Hato. 2. Suscripción del Convenio 482-2019 entre La Gobernación de Santander y la Corporación para ejecutar: "Implementación de un modelo silvopastoril que contribuirá a la restauración de ecosistemas y la generación de servicios ambientales en el departamento de Santander en un total de ciento veinte (120) hectáreas en los municipios de Sabana de Torres, Puerto Wilches, San Vicente de Chucurí, Oiba, Socorro, Barrancabermeja, Cimitarra, El Carmen de Chucurí, Palmas del Socorro, Guapota. Con la ejecución de los dos proyectos se logró la conservación de 1.069 hectáreas, dando como resultado el incremento de la meta.
	Actividad 2.1.2. Realizar el Mantenimiento en áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos	3.526,80	702	265,61	260	<u>290</u>	4784,41	Áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras con mantenimiento.	Hectáreas	La meta para la vigencia 2019 era de 260 hectáreas con procesos de mantenimiento, sin embargo, se logró aumentar la meta a 290 hectáreas con la ejecución del proyecto; "Realizar actividades de mantenimiento y labores culturales a las plantaciones establecidas por la CAS, en el departamento de Santander" El Proyecto se ejecuta en los municipios de Cimitarra, Ocamonte, Onzaga, Landázuri, Curití, Encino y Barrancabermeja.

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925 -
7240765 -7235668
Barrio La Playa
colactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36-14/ Tel:
6459043 Edif. Fénix
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle. 48 con Cra 28 esquina
Edif. Comparta Piso 3
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle. 12 N° 09-14/ Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle. 16 N° 12-38
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 06 N° 09-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co

100

<p>2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS</p>	<p>Actividad 2.1.3. Gestionar y apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico.</p>	<p>100</p>	<p>152</p>	<p>595,3025</p>	<p>120</p>	<p><u>2.349 Has</u> <u>9.522 m²</u></p>	<p>3.197 Has 2.547 m²</p>	<p>Hectáreas adquiridas para la Conservación de cuencas Hidrográficas</p>	<p>Hectáreas</p>	<p>La meta de apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico En la vigencia 2019 se estipuló en 120 hectáreas, sin embargo, se realizó la adquisición de los siguientes predios: 1. Adquisición del predio El Retiro ubicado en el paraje de Penjamo Corregimiento El Llanito del municipio de Barrancabermeja (90 Has 9.200 m²). 2. Predio rural denominado El Oso ubicado en la vereda La Putana del municipio de San Vicente de Chucurí (63.4.000 Has). 3. Predio Villa de Los Gelves, ubicado en la vereda La Putana Corregimiento de Pozo Nutria, municipio de San Vicente de Chucurí (67 Has). 4. Predio Acapulco, ubicado en la vereda La Putana Corregimiento de Pozo Nutria, municipio de San Vicente de Chucurí (121 Has 8255 m²). 5. Adquisición del predio SAN ISIDRO, ubicado en la vereda Pericos del municipio de Encino-Santander. (Área de 377 Has. 5.133 M²). 6. Adquisición del predio Villa Tatiana del municipio de Barrancabermeja (76, Has 8.490 m²). 7. Adquisición del predio San Pablo del municipio de Mogotes (1259 Has 6.816m²). El incremento de meta se debe a que se han ejecutado Convenios gestionados con la Gobernación de Santander y empresas como ISAGEN, con lo cual se ha adquirido un total de 2.189 Hectáreas 1.522 metros cuadrados. 8. En proceso para adquisición del predio el Nevado del municipio de Galán, el cual tiene una extensión de 131 Has 9.658 m² 9. En proceso para adquisición del predio Santuario de Fátima del municipio de Encino con un área de 160, Has 8.000 m². Total área adquirida vigencia 2019: 2.349 Has 9.522 m². La meta para la vigencia 2019 se estipuló en la protección, recuperación y aislamiento de 30 nacimientos, sin embargo, con la ejecución del proyecto: UMINISTRAR MATERIALES PARA PROTEGER, RECUPERAR, AISLAR NACIMIENTOS DE AGUA, AFLORAMIENTOS Y ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DE DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA, MEDIANTE CERCAS DE PROTECCIÓN, se logró le aislamiento y protección de 90 nacimientos.</p>
<p>Actividad 2.1.6. Gestionar, apoyar y cofinanciar la protección, recuperación y aislamiento de nacimientos, afloramientos y Zonas de recarga hídrica.</p>	<p>48</p>	<p>48</p>	<p>68</p>	<p>30</p>	<p>90</p>	<p>254</p>	<p>Nacimientos, afloramientos o zonas de recarga hídrica conservados.</p>	<p>Numero</p>	<p>La meta para la vigencia 2019 se estipuló en la protección, recuperación y aislamiento de 30 nacimientos, sin embargo, con la ejecución del proyecto: UMINISTRAR MATERIALES PARA PROTEGER, RECUPERAR, AISLAR NACIMIENTOS DE AGUA, AFLORAMIENTOS Y ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DE DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA, MEDIANTE CERCAS DE PROTECCIÓN, se logró le aislamiento y protección de 90 nacimientos.</p>	

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL -- SAN GIL
Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925 -
7240765 -7235668
Barrio La Playa
cotlactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36-14/ Tel:
6459043 Edif. Félix
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710/ Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle. 12 N° 09-14/ Tel. 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle. 16 N° 12-38
Tel: 7276109
socoerro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 06 N° 09-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co





Corporación Autónoma Regional de Santander

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

GOBIERNO DE COLOMBIA



El ambiente es de todos



Agua y Energía



El futuro es de todos

PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO										
PROYECTO GAS	ACTIVIDAD	2016	2017	2018	2019		META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN
					INICIAL	DEFINITIVA				
2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos	Actividad 2.2.1. Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos.	2	6	3	2	3	14	Proyectos para la elaboración de estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento de aguas residuales ejecutados	Numero	Para la vigencia 2019 del Plan de Acción se contempló la ejecución de dos (2) proyectos, lográndose aumentar la meta a tres (3) con la ejecución de proyectos producto de los siguientes proyectos: 1. Aunar esfuerzos entre el municipio de los santos y la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR en el municipio de los Santos departamento de Santander. 2. Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS y el municipio de Cabrera para la construcción planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Cabrera Santander. 3. Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de Socorro y Guadalupe".
	Actividad 2.2.4. Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de monitoreo y caracterización de vertimientos de aguas residuales	20	20	20	20	29	89	Acompañamiento y seguimientos realizados	Numero	La meta para Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de monitoreo y caracterización de vertimientos de aguas residuales se estimó inicialmente en 20 monitoreos, sin embargo para atender las solicitudes de los usuarios se requirió aumentar la meta a 29, ejecutando las siguientes acciones: Se realizó acompañamiento al monitoreo de aguas residuales domésticas a dieciséis (16) Municipios (Sabana de Torres, Puerto Parra, Cimitarra, Puerto Wilches, Simacota, Curiti, Molagavita, Palmar, Villanueva, Barichara, Puente Nacional, Suaita, Guepsa, Zapatoaca Pinchote y Los Santos), Acompañamiento al monitoreo de aguas residuales domésticas para actualización del PSMV a cuatro (04) municipios (Guavatá, Paramo, La Paz y Simacota), acompañamiento a monitoreo de aguas residuales no Domésticas a siete (07) Empresas (Establecimiento Delik Pollo, Avieppo S.A.S., Ecopetrol refinería, Ecopetrol punto de descarga Campo

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925 -
7240765 -7235668
Barrio La Playa
cotactenos@cas.gov.co

BUCHARAMANGA
Cra. 26 N° 36-14/ Tel:
6459043 Edif. Fénix
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Cille. 48 con Cra 28 esquina
Tel. 6212710/ Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Cille. 12 N° 09-14/ Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Cille. 16 N° 12-38
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 06 N° 09-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7564011
vel@cas.gov.co



100





Corporación Autónoma Regional de Santander

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

GOBIERNO DE COLOMBIA



ESTABLECIDA EN 1955



ESTABLECIDA EN 1955



técnica para la Gestión Integral del Riesgo de desastres en los 74 municipios de la jurisdicción de la CAS.	del riesgo en el marco de la Ley 1523 de 2012.																		
<p>PROYECTO N.4.2 Gestión y apoyo para la ejecución de obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces y recuperación de tierras.</p>	<p>Actividad 4.2.1 Diseñar y construir obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces, recuperación de tierras y obras o actividades de contingencia por desabastecimiento de agua.</p>	2	2	1	1	2	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
<p>Total Municipios asistidos: Veintitrés (23)</p>																			
<p>La meta del plan de Acción de la vigencia 2019 es la ejecución de un (1) proyecto para diseñar y construir obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces, corrientes de agua, recuperación de tierras y obras o actividades de contingencia por desabastecimiento de agua. Se logró en la presente anualidad incrementar la meta a la ejecución de dos (02) proyectos, correspondiente a los siguientes:</p>																			
<p>1.Elaboración de obras de protección de zonas inundables en el río Sogamoso, sector candillejas municipio de Barrancabermeja Santander etapa 3.</p>																			
<p>2. Restauración de la conectividad hidráulica de áreas prioritarias en el caño peruétano mediante remoción manual del material vegetal-floante en los municipios de Sabana de Torres y Puerto Wilches y caño Macias en el municipio de Puerto Parra, departamento de Santander.</p>																			

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925-7240765 -7235668
Barrio La Playa
cotactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36-14/ Tel: 6459043 Edif. Fénix
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Cile. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710/ Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Cile. 12 N° 09-14/ Tel. 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Cile. 16 N° 12-38
Tel: 7276109
socoerro@cas.gov.co

VELEZ
Cra. 06 N° 09-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co

100



Corporación Autónoma Regional de Santander

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO



El Ambiente es de todos



El Futuro es para todos



Corporación Autónoma Regional de Santander

para la gestión Institucional

para la gestión Institucional								mantenimiento, capacitación, ajustes a los módulos ya implementados de GD- Soft de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS".	3." Actualización del Plan Estratégico de tecnologías de la información, de acuerdo a la normatividad vigente "Guía estratégica versión 2 del 30 de abril del 2018".	4. "Desarrollo e implementación de los módulos carga de históricos y control y seguimiento en CITA V.2, así como brindar soporte de primer y segundo nivel a los módulos ya implementados en cita versión v.1 CITA VERSIÓN V.2.
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925 -
7240765 -7235668
Barrio La Playa
cotactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36-14/ Tel:
6459043 Edif. Félix
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Cille. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710/ Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Cille. 12 N° 09-14/ Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Cille. 16 N° 12-38
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 06 N° 09-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

100

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE AL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la expedición del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la sección cuarta, Artículo No. 2.2.8.6.4.1 establece *el Plan de Acción Cuatrienal... como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.*

Que el Decreto 1200 de 2004 establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para el periodo del Director General y deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que el Decreto 1200 de 2004 en el artículo 12, faculta a los directores de las Corporaciones Autónomas para presentar ante el Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción que se encuentren debidamente soportados.

En este sentido, como resultado del análisis de los avances logrados en las metas físicas del Plan de Acción en el Tercer Trimestre de la vigencia 2019, se concluye que es necesario ajustar el Capítulo III, Formulación de Acciones Operativas del Plan de Acción 2016 -2019, en lo relacionado con el aumento y disminución de las metas establecidas en los programas, proyectos y actividades que se relacionan a continuación:

MATRIZ PLAN DE ACCION 2016-2019						
PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2019		META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		INICIAL	DEFINITIVA			
2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	Actividad 2.1.1. Realizar la Reforestación, revegetalización natural, Restauración o Rehabilitación de áreas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.	150	<u>1.069</u>	2056,47	Áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras	Hectáreas
	Actividad 2.1.2. Realizar el Mantenimiento en áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos	260	<u>290</u>	4784,41	Áreas reforestadas, revegetalizadas naturalmente, Restauradas o rehabilitadas para la protección de cuencas abastecedoras con mantenimiento.	Hectáreas

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	Actividad 2.1.3. Gestionar y apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico.	120	<u>2.349 Has</u> <u>9.522 m²</u>	3.197 Has 2.547 m ²	Hectáreas adquiridas para la Conservación de cuencas Hidrográficas	Hectáreas
	Actividad 2.1.6. Gestionar, apoyar y cofinanciar la protección, recuperación y aislamiento de nacimientos, afloramientos y Zonas de recarga hídrica.	30	<u>90</u>	254	Nacimientos, afloramientos o zonas de recarga hídrica conservados.	Numero
2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos	Actividad 2.2.1. Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos.	2	<u>3</u>	14	Proyectos para la elaboración de estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento de aguas residuales ejecutados	Numero
	Actividad 2.2.4. Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de monitoreo y caracterización de vertimientos de aguas residuales	20	<u>29</u>	89	Acompañamiento y seguimientos realizados	Numero
PROGRAMA No. 3 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2019		META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		INICIAL	DEFINITIVA			
3.2 Protección y conservación de fauna y flora.	Actividad 3.2.4. Actualizar o Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal.	1.040.518	<u>162.295</u>	1.723.072	Superficie de áreas forestales prioritizadas	Hectáreas
PROGRAMA No. 4 CAMBIO CLIMATICO Y GESTIÓN DEL RIESGO						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2019		META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		INICIAL	DEFINITIVA			
PROYECTO No. 4.1 Planificación y fortalecimiento de la asistencia técnica para la Gestión Integral del Riesgo de desastres en los 74 municipios de la jurisdicción de la CAS.	Actividad 4.1.1. Brindar asistencia técnica a los Municipios para la gestión del riesgo en el marco de la Ley 1523 de 2012.	20	<u>23</u>	98	Municipios asistidos	Numero



www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925 -
7240765 -7235668
Barrio La Playa
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36-14/ Tel:
6459043 Edif. Fénix
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Clle. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710/ Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Clle. 12 N° 09-14/ Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Clle. 16 N° 12-38
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 06 N° 09-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7564011
velez@cas.gov.co

PROYECTO N 4.2 Gestión y apoyo para la ejecución de obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua y recuperación de tierras.	Actividad 4.2.1 Diseñar y construir obras de irrigación, avenamiento, defensa contra inundaciones, regulación de cauces, corrientes de agua, recuperación de tierras y obras o actividades de contingencia por desabastecimiento de agua.	1	2	7	Proyectos ejecutados	Numero
PROGRAMA No. 5 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2019		META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		INICIAL	DEFINITIVA			
5.2 Programa de monitoreo de calidad de aire y de recurso Hídrico, control de Ruido y control de emisiones	Actividad 5.2.1 Realizar monitoreo y seguimiento a emisiones e inmisiones atmosféricas y control de ruido.	20	43	123	Monitoreos realizados	Numero
PROGRAMA No. 6 GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2019		META CUATRIENIO	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		INICIAL	DEFINITIVA			
6.1 Implementación de actividades del plan estratégico de Tecnologías de la Información-PETI y Fortalecimiento de los Sistemas de información para la gestión Institucional	Actividad 6.1.1. Implementar actividades del plan estratégico de Tecnologías de la Información-PETI.	3	4	16	Proyectos ejecutados	Numero

Con el propósito de armonizar las metas se requiere hacer las modificaciones a cinco (05) Programas, ocho (08) Proyectos y once (11) Actividades, lo anterior para realizar los respectivos ajustes al capítulo III. Formulación de Acciones Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019 “Responsabilidad Ambiental Compromiso que nos Une” de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS y por ende realizar los respectivos informes finales del cuatrienio.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Director General

Elaboró: Leonardo A. pacheco.

Revisó y aprobó: Gabriel Abril Rojas

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

11